

Una Crítica del Modelo Estructural Procesalmente Articulado

Por Jiri KOLAJA y M. Jay CROWE, de la Universidad de Kentucky, Estados Unidos de América. Colaboración especial para la Revista Mexicana de Sociología, vertida del inglés por Oscar Uribe Villegas.

RECIENTEMENTE, Charles Loomis¹ conceptualizó un modelo estructural-funcional destinado a usarse en el análisis del cambio social o de la acción social. Postuló que la interacción social puede analizarse en términos de ciertos elementos básicos que se encuentran en un sistema social. Esto es, que las estructuras y funciones de un sistema social dado, pueden ser descritos y analizados en términos de estos elementos básicos. Los elementos básicos son: creencia (conocimiento), sentimiento, meta, norma, posición y papel, jerarquía, poder, sanción y facilidad.

Las relaciones entre estos elementos no son estáticas durante ningún período de tiempo. Los elementos básicos se articulan unos con otros y uno con otro, a través de lo que Loomis denomina “procesos elementales especializados” Loomis identifica seguidamente los procesos comprensivos o “procesos-maestros” que activan a muchos o a todos los elementos básicos. Esto representa el aspecto dinámico de un sistema social. A través de su discusión de su modelo “procesalmente articulado”, Loomis hace referencia a patrones internos y externos de comportamiento. A los internos los define como “expresión de los sentimientos de un miembro del sistema hacia otro y viceversa”, y a los externos los define como el “ajuste grupal a su ambiente”

¹ Loomis, Charles P., *Social Systems: Essays on Their Persistence and Change*. D. Van Nostrand Company. New York, 1960.

Como señala Loomis, ciertos supuestos² son los que hacen los sociocientista que usan el marco de referencia de la acción; los supuestos de que la acción se realiza dentro de ciertas situaciones, de que la acción se orienta en términos de un estado de asuntos que se anticipa y de que la acción es motivada, son válidos. Nótese que, a través de esta definición, un comportamiento no racional o aleatorio así como algún comportamiento habitual no podrían considerarse como una "acción", sino sólo como "comportamiento". De este modo, el concepto de comportamiento es más general que el concepto de acción, en cuanto la última es una clase especial de comportamiento.

El supuesto de que la acción está regulada normativamente suscita algunos problemas. Algunas acciones pueden ser violatorias de las normas sociales y, de este modo, no estarán reguladas normativamente, en tanto que otras acciones pueden ser "nuevas" en el sentido de que no tienen una norma controladora o supeditante a la que se refieran. Sin embargo, es posible establecer que la mayoría de las acciones sociales se encuentran reguladas normativamente.

Esta discusión es una aprehensión crítica del modelo conceptual de Loomis, que hacemos con la esperanza de que puedan plantearse nuevos problemas y se hagan nuevos análisis que contribuyen a nuestro conocimiento del cambio social en particular y de la acción social en general. Las consideraciones teóricas del modelo de Loomis pueden incrementar la utilidad del modelo en la explicación y análisis del comportamiento humano.

En el Cuadro 1, se presenta el modelo estructural articulado procesalmente, de Loomis.³

Ahora haremos algunas anotaciones generales referentes a este modelo. Loomis ha presentado el modelo con el objeto de hacer un intento necesario y digno de alabanza para enfatizar los procesos o cambios en un sistema social. Esto se realiza a través del énfasis puesto en la relación entre los elementos estructurales básicos y sus procesos articuladores a través del tiempo. Estos es, por sí mismo, una importante contribución.

Asimismo, Loomis aplica este modelo a sistemas sociales particulares tales como el "Old Order Amish as a Social System", a los "Educational Social Systems: U. S. A., U. S. S. R., and Mexican", a los "Social Systems for Health", etc. Este enfoque se realiza sistemáticamente considerando a cada una de las "organizaciones" anteriores en términos de los elementos básicos y los procesos elementales, los procesos comprensivos y

² *Ibid.*, p. 2.

³ *Ibid.*, p. 8.

las condiciones de la acción social. Sin embargo, no hay ninguna indicación clara de la metodología usada en este esfuerzo. Si el modelo presentado es un "modelo de investigación básica", como lo establece Loomis, y "el modelo le proporciona al investigador un marco de referencia a partir del cual puede considerar los datos empíricos que está a punto de recolectar",⁴ casi se llega a la conclusión de que debe considerarse a la intuición como instrumento metodológico.

Desde el ángulo teórico, el desarrollo que se discute no representa una teoría genuina,⁵ o sea una serie de proposiciones relacionadas, extractadas y usadas con fines de explicación y de predicción. La taxonomía no equivale a una teoría y, por tanto, no es equivalente a una explicación o a una predicción. Sin embargo, la taxonomía es una precondición necesaria para el desarrollo de una teoría predictiva.⁶ Loomis ha dado obviamente, un paso muy grande en esta dirección.

Loomis ha conectado su modelo, en forma primaria, con las discusiones teóricas de Toennies *Gemeinschaft-Gesellschaft*, Homans (Internal-External systems) y Parsons (instrumental-consumatorio, eje-interno-externo). Parece que el desarrollo conceptual puede considerarse como un intento hecho por Loomis para establecer las bases de una "teoría operante" de los sistemas sociales o una teoría de "alcance medio". De las teorías de "nivel elevado" de Toennies, Parsons, Homans, Becker, *et al.*, se ha desprendido para postular procesos más específicos de acción e interacción. Ahora puede resultar posible extraer, a partir de estas categorías, una teoría más abstracta del sistema social, que cae entre los desarrollos de Loomis, y, por ejemplo, los de Parsons. Ciertamente es ésta la finalidad que se propone Loomis, en vista de sus anotaciones preliminares concernientes a la reciprocidad en los procesos analíticos, de datos empíricos y esquemas teóricos.

Ahora, si nos volvemos para hacer una evaluación crítica, y, de ser posible, una ulterior elaboración de los esquemas desarrollados por Loomis, consideremos primero su noción de sistema social y, en segundo término, la diferenciación entre los procesos, las categorías estructural-funcionales, y los elementos.

Loomis cubre, mediante el concepto de sistema social, todo lo que va de la interacción personal entre dos actores a la interacción enormemente intervinclada e impersonal de una sociedad. Consecuentemente,

⁴ *Ibid.*, p. v.

⁵ Schragg, Clarence, "Comments on the General Theory of Action", *Alpha Kappa Deltan*, Winter, 1959, pp. 46-52.

⁶ *Ibid.*

sostiene que todos los elementos identificados en sus esquemas, tanto como los procesos, siguen siendo iguales en todos estos sistemas sociales.⁷

Nosotros postulamos que, en tanto que todos los sistemas sociales tendrán elementos, algunos de ellos tendrán n más uno o n más dos elementos. A partir del sistema social más elemental (la interacción entre dos personas), postulamos que la interacción que se realiza entre tres personas proporciona un elemento más en términos de las alianzas, tal y como éstas han sido descritas por Simmel y por los investigadores de los grupos pequeños. De este modo, proponemos que se introduzca la definición de n y *más* elementos o de los elementos adicionales, considerándose a éstos como propiedades emergentes que dependen del tamaño y de otros factores, a fin de cubrir todos los sistemas sociales posibles.

Por ejemplo, si examinamos una interacción entre dos amigos que se encuentran casualmente en la calle y se ponen a decir chistes, obviamente, faltan los “procesos-maestros” siguientes: la socialización, la institucionalización, la vinculación sistemática y —no siempre necesariamente— el control social o el mantenimiento de fronteras. Sin embargo, hay comunicación. Es evidente que si la comunicación se clasifica dentro de la misma categoría que los procesos antes mencionados, introducimos una cierta falta de sistema.

Loomis establece diferencias entre procesos, categorías estructural-funcionales y elementos. La diferenciación tradicional entre la dinámica y la estática se enriquece, así, gracias a una categoría transicional entre ambas. Las categorías estructural-funcionales son, en términos de Loomis, un paquete de fenómenos dentro del cual el elemento se vincula con sus procesos. Como hemos establecido antes, el intento de Loomis para alejarse de la categorización predominantemente estática parsoniana, de la acción social constituye un esfuerzo digno de alabanza; sin embargo, ¿qué tanto es lo que ganamos con la diferenciación terminológica entre el sentimiento y el sentir, entre el logro y el lograr, la norma y el normar, la jerarquía y el jerarquizar, la potencia y el poder, la sanción y el sancionar, la facilidad y la facilitación? Esto es algo que todavía queda por mostrar por parte del autor.

Si comparamos la categoría estructural-funcional del sentir con su contrapartida entre los procesos, nos encontramos con dos procesos: primero, el manejo de la tensión y, segundo, la comunicación de los sentimientos. Usualmente, el análisis estructural funcional usa el concepto de manejo de las tensiones (mantenimiento del sistema) cuando trata del sistema social. En tanto, el concepto de sentir es más adecuado para

el sistema de la personalidad. Más aún, parecería que el manejo de la tensión está relacionado con todos los elementos en el modelo de sistema social. Es cierto que Loomis establece que “la mayoría de los elementos y procesos de los sistemas sociales tienen, como una de sus funciones, el manejo de la tensión”.⁸ Loomis señala que el proceso de manejo de la tensión puede tener funciones particulares con elementos selectos; pero, por su definición misma, el manejo de la tensión tendría que ser un proceso comprensivo en cuanto a este último se le define como “proceso que articula o envuelve a varios o a todos los elementos”.⁹ Si la “comunicación del sentimiento” se usa como un proceso especial, es legítimo preguntar por qué no se usa también una comunicación de la evaluación, una comunicación de la jerarquización, la comunicación de las sanciones como procesos especiales yuxtapuestos a sus categorías estructural-funcionales de normar, jerarquizar y sancionar. Consideraremos este problema ulteriormente, al analizar el sistema con el criterio de la parsimonia de conceptos.

Como un todo, los procesos, en cuanto ejemplificados por Loomis, nos parece que constituyen la parte más insatisfactoria de su sistema. Se translanan en cuanto se refiere a la comunicación y no son exhaustivos en lo que concierne a la factura de decisiones e iniciación de la acción. Pues si se usa el concepto de iniciación de la acción, podemos preguntar, en forma parecida, ¿por qué no se habla de prevención de la acción? ¿No hay un fenómeno de potencia en cuanto a vigilancia y señoría?

De este modo, bajo los procesos, Loomis se mueve, realmente, de conceptos más abstractos en cuanto definidos dentro de los elementos, a conceptos más limitados que están más cerca de los fenómenos. Se tiene la impresión de que esto es como una definición operante de poder si habla de “iniciación de la acción”. Sin embargo, como ocurre con muchas definiciones operantes, incluso aquí nos encontramos que el ejemplo no es exhaustivo de todos los fenómenos cubiertos por el concepto.

En la discusión previa, hemos aplicado el criterio de exhaustividad que debe tener un sistema. Examinaremos ahora el modelo en términos de parsimonia. Si se aplican ambos criterios, obtenemos un sistema con un *fundamentum divisionis* delineado; expresión usada en la sociología estadounidense por Sorokin, uno de nuestros mejores sistematizadores aunque no sea un investigador de primera categoría.

El problema consiste en determinar si podemos reducir el número

⁸ *Ibid.*, p. 14.

⁹ *Ibid.*, p. 7.

de elementos identificados por Loomis, sin distorsionar o degradar la riqueza de un fenómeno social. En forma parecida, podemos preguntarnos si esas nueve categorías no demandan algunas adiciones con el fin de hacer justicia a la multiplicidad de facetas de los fenómenos sociales. Loomis sostiene —correctamente— que no ha habido acuerdo entre los sociólogos por lo que se refiere a los elementos de un sistema social. Sin embargo, “en el trabajo acumulativo de los sociólogos, hay ciertos aspectos analíticos de la interacción que han sido usados consistentemente”¹⁰ y que proporcionan a Loomis las bases para la selección de sus categorías. Esto significa que las categorías de elementos que lista no se basan en un razonamiento deductivo estricto, sino en un énfasis inductivo de ensayo y error. El que su selección no constituye en realidad un sistema es algo subrayado por el hecho de que su noveno elemento —facilidad— se defina como una categoría residual. Difícilmente puede criticarse ese enfoque. Sin embargo, veamos más de cerca los otros ocho elementos: parece como si los cuatro elementos superiores (creencia, sentimiento, meta, norma) se refiriesen al sistema de la personalidad, y los otros cuatro (posición-papel, jerarquía, poder, sanción) al sistema social. Una persona que se supone que actúa, actualiza una intercambiabilidad de sus respuestas cognitivas (de identificación del objeto), evolutivas (consideración normativa entre diferentes posibilidades), motoras (movilización del sentimiento en términos de atracción o rechazo), y finalistas (de desempeño real). Por supuesto, es éste el viejo modelo de las facultades de la mente humana, el cual ha estado reapareciendo desde tiempos de Aristóteles y el Aquinense —a través de Wundt— hasta Sorokin y Parsons. Loomis introduce una categoría más; implementación final. Nos parece que ésta es una feliz ampliación del modelo tricotómico tradicional.

En tanto que el sistema cuatripartita de la personalidad nos parece ajeno a cualquier posibilidad de reproche, el sistema social cuatripartita no resiste con el mismo éxito un examen crítico. En primer término, debe notarse que los elementos de personalidad previos casi siempre se encuentran implicados cuando, por ejemplo, se trata del poder. En otras palabras, los cuatro elementos anteriores de la personalidad deben ser separados como elementos más generales, de los cuales son los elementos del sistema social ejemplos más específicos. Loomis lo descubre desmañadamente al definir el proceso que corresponde a la norma como “valuación”, y el proceso que articula la jerarquía como “evaluación de actores”.

¹⁰ *Ibid.*, p. 5.

Más aún, nos parece que los elementos de poder y sanción se traslapan considerablemente. En realidad, la distinción entre el poder y la sanción puede ser tautológica. El poder, sin la sanción, no es poder.

Al definir procesalmente el poder, Loomis lo explica en términos de "factura de la decisión e iniciación de la acción". De este modo, diferencia la evaluación y la sanción. Todos valoran, pero no todos tienen poder. El poder representa la habilidad de ejercer vigilancia y señorío por medio de recompensas y castigos. Nos parece, por tanto, que el elemento de poder podría escindirse, más adecuadamente, en dos "sub-elementos": la recompensa y el castigo.

A la luz de la discusión previa, nos sentimos inclinados a proponer que, en cuanto se refiera a los sistemas sociales, no se preserven más de dos de los cuatro elementos. Estos son: la división de papeles (puesto que posición-papel incluye jerarquización) y el elemento de poder. Sin embargo, agregaríamos un elemento más tan pronto como un sistema social de interacción simple cambiase en un grupo: mantenimiento de límites (identificación). Este es colocado por Loomis dentro del proceso omnicompreensivo o "maestro". Parece que la identificación, o sea el elemento "nosotros" del que tanto hablaron los viejos maestros de nuestra disciplina, es un elemento genuino. De hecho, Durkheim, Giddings, Sighele y otros, consideraron el fenómeno de la conciencia colectiva como el objeto genuino y primario de la investigación sociológica que nos permite mantener que la sociología tiene un objeto propio, *sui generis*.

Al comentar su modelo, el profesor Loomis (reconociendo influencias de Parsons, Homans, Bales, etc.) señala el proceso conocido como diferenciación de patrón. Nos parece que éste es, realmente, un proceso genuino que ocurre en todos los sistemas sociales y que este proceso debería de listarse entre los que figuran en el modelo estructural procesalmente articulado. Loomis discute la diferenciación de patrón inmediatamente después de discutir los procesos-maestros y las condiciones de la acción social (las últimas, aceptadas por nosotros sin ningún comentario). El hecho de que coloque la discusión del tema de la diferenciación del patrón inmediatamente después de las otras categorías, muestra que quizá se haya percatado de un modo inconsciente de que la diferenciación del patrón es un proceso-maestro de un buen nivel. Más aún, la diferenciación del patrón se relaciona, íntimamente, con procesos que denomina "socialización" e "institucionalización". De este modo, en tanto sugerimos que la diferenciación del patrón debería de incluirse entre los procesos comprensivos o maestros, propondríamos, adicionalmente, el que se sub-agrupase el último entre los que describen un siste-

ma social dentro de un período de tiempo relativamente más corto y aquellos que intentan identificar procesos de mayor alcance. De este modo, en tanto que la comunicación, el mantenimiento de fronteras y el control social (estos dos últimos se traslapan en cierto grado) se refieren a un sistema presente, en marcha, los procesos de socialización e institucionalización se refieren más a cambios de largo alcance. De nuevo, debería enfatizarse que la socialización se refiere a un proceso del sistema de la personalidad, en tanto que sobre el nivel grupal identificamos un proceso denominado institucionalización.

En cuanto hemos disfrutado del privilegio de la crítica, pensamos que tenemos la obligación de exponernos, a nuestra vez, a una crítica. De ahí que proponemos el siguiente modelo ajustado, estructural, procesalmente articulado.

CUADRO 1

<i>Elementos</i>	<i>Procesos elementales</i>	<i>Categorías estructural-funcionales.</i>
1. Creencia (conocimiento)	Cartografía cognitiva y validación.	El conocer.
2. Sentimiento	Manipulación de las tensiones y comunicación de los sentimientos.	El sentir.
3. Fin, meta u objetivo	Alcance de las metas, actividad y actividad "latente", concomitante, como procesos.	El alcanzar.
4. Norma	Evaluación.	El normar. El dar pautas. El someter a patrones.
5. Posición-papel	Desempeño del papel posicional.	La división de funciones.
6. Jerarquía	Evaluación de los actores y distribución de papeles posicionales.	La jerarquización.
7. Poder	Factura de decisiones e iniciación de la acción.	Vigilancia y dominio (<i>control</i>).
8. Sanción	Aplicación de las sanciones.	Sancionamiento.
9. Facilidad	Utilización de las facilidades.	La facilitación.

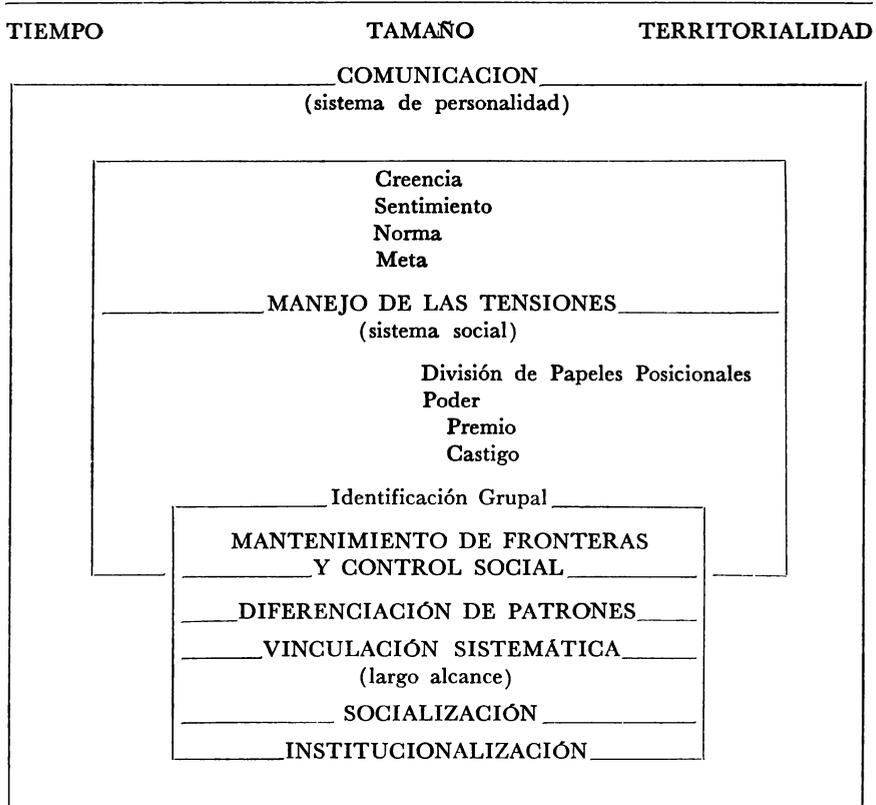
Procesos Comprensivos:

1. Comunicación.
2. Mantenimiento de fronteras.
3. Vinculación Sistemática.
4. Institucionalización.
5. Socialización.
6. Vigilancia y Dominio (*control*) Social.

Condiciones de la Acción Social:

1. Territorialidad.
2. Magnitud.
3. Tiempo.

CUADRO 2



LEYENDA:

CONDICIONES DE LA ACCIÓN SOCIAL.

PROCESOS-MAESTROS O PRINCIPALES — LETRAS MAYUSCULAS.

(personalidad — término explicativo.

Elementos Básicos — minúsculas.

————— Ámbito abarcado por los procesos principales.